

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870”



CENTRO FINANCIERO N° 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 4
Jefatura

Ñu Guazú, 07 de enero del 2026.

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PÉREZ

E. S. D.

Tengo a bien de dirigirme al Señor Director, en el marco de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/25 “**Adquisición de equipos educativos y recreacionales - Ad Referéndum**”, con ID N° **477378** a fin de realizar el descargo a la observación:

OBSERVACIÓN:

1 - La Categoría y/o el Objeto de llamado seleccionado no corresponde.
Considerando el bien o servicio de la licitación identificado por medio de las EE.TT. definidas en las bases y condiciones de la convocatoria, se verifica que el mismo no corresponde a la Categoría y/o al Objeto de llamado seleccionado.

Comentario

Se consulta a la convocante el motivo por el cual establecieron como Categoría: 42000000 - Equipos Accesorios y Suministros Médicos y en la categoría principal: 45000000 - Equipos y Suministros de Imprenta Fotográficos y Audiovisuales.

RESPUESTA: En atención a la observación formulada, se aclara que la categorización establecida en el llamado fue definida conforme al objeto de la contratación y a las Especificaciones Técnicas incluidas en las Bases y Condiciones.

La Categoría **42000000 – Equipos, Accesorios y Suministros Médicos** fue seleccionada atendiendo a que el bien requerido será utilizado como equipamiento de apoyo en procesos vinculados al área de la salud, mientras que la Categoría Principal **45000000 – Equipos y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales** responde a las características técnicas del equipo solicitado, el cual incorpora componentes tecnológicos propios de dicha clasificación.

En ese sentido, se considera que la categorización establecida resulta pertinente y coherente con el objeto del llamado, por lo que no corresponde realizar modificaciones al respecto



Venancio Mormigo Pereira
My A/L – Jefe de la UOC N° 4